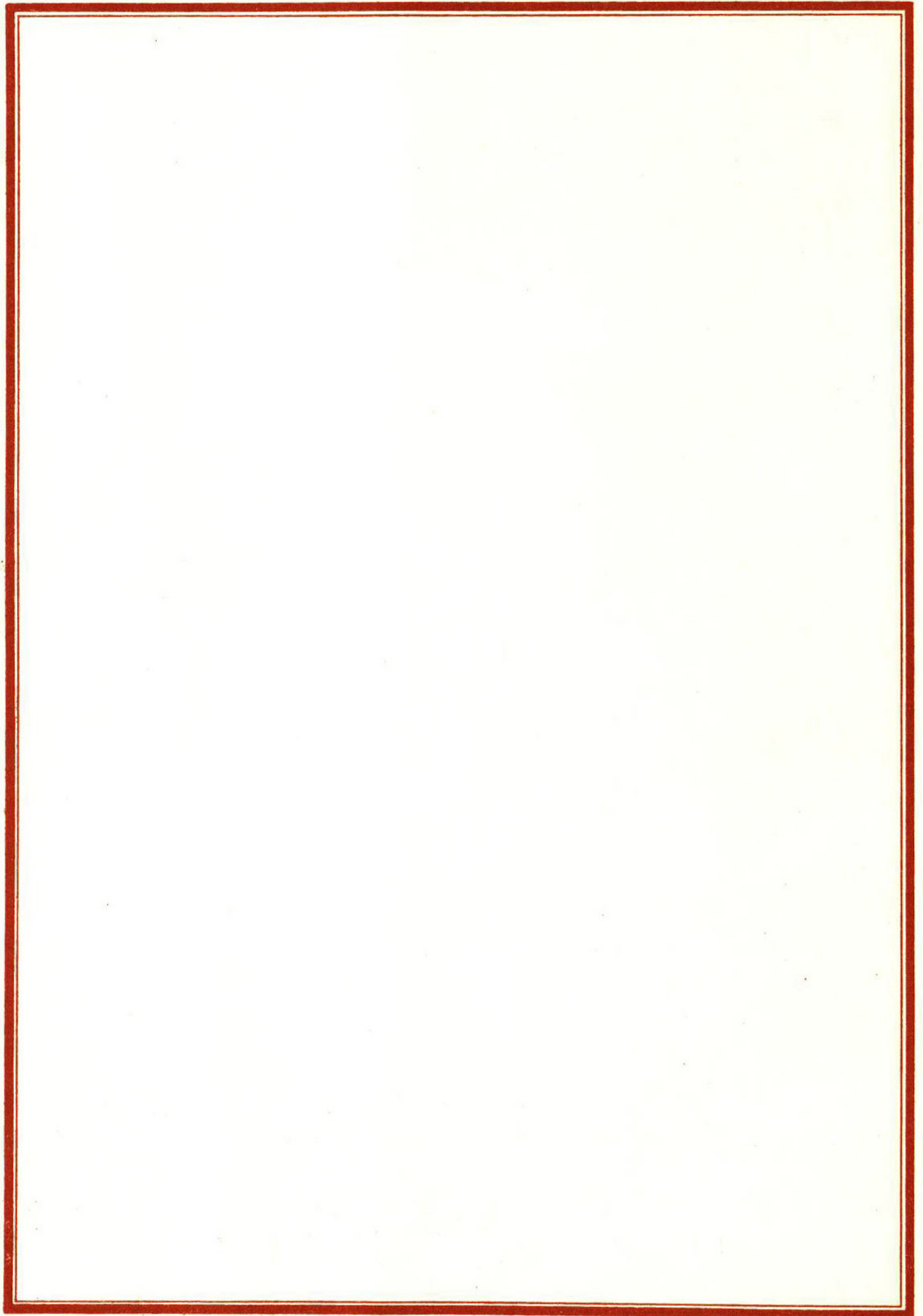
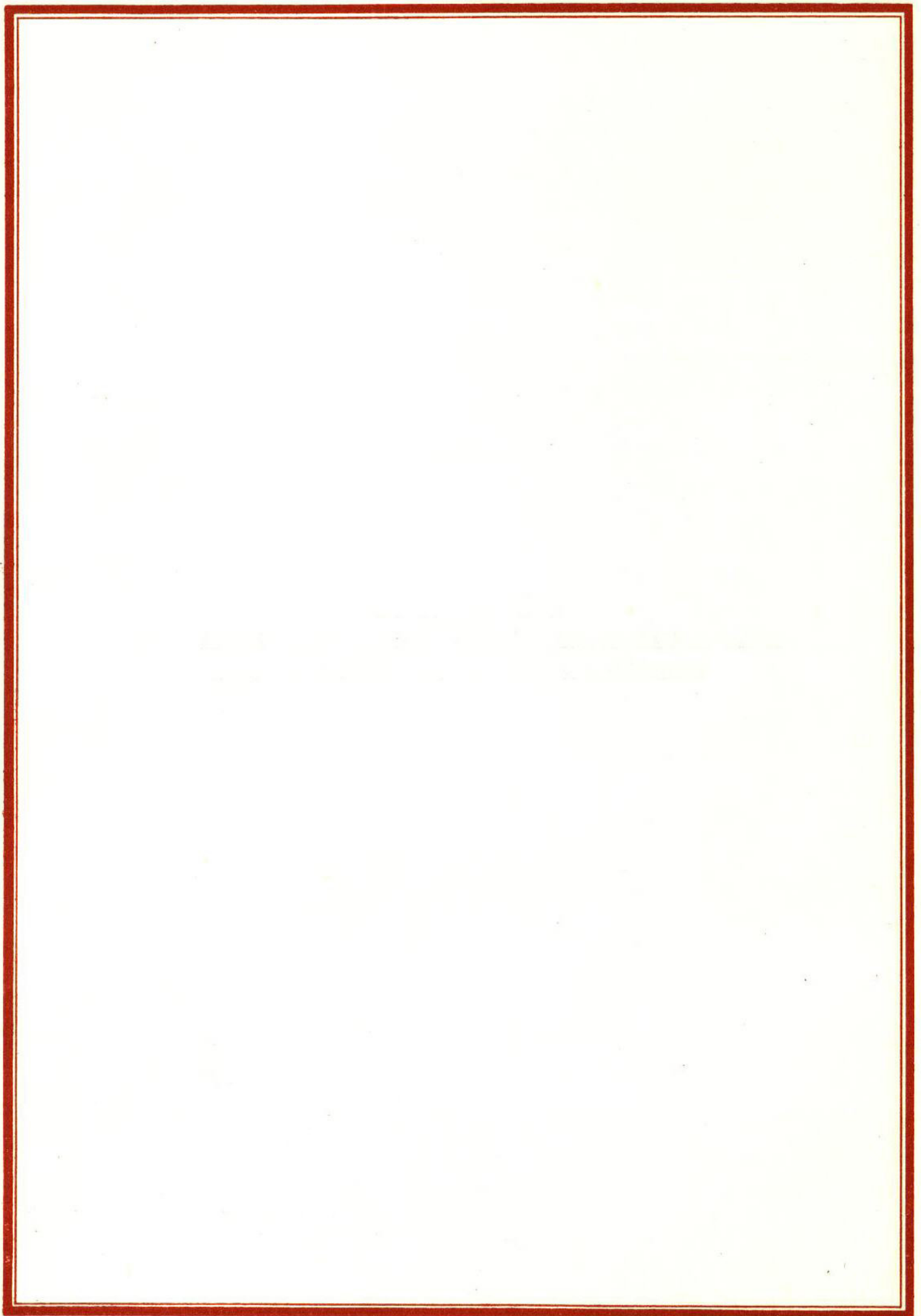


Handwritten scribbles or marks, possibly a signature or initials, located in the upper right corner of the page.



A C T A F I N A L  
DE LAS CONVERSACIONES SOSTENIDAS POR LA MISION PERUANA DE  
PROMOCION ECONOMICA CON EL GOBIERNO DE BOLIVIA

h.  
B



- 1.- Entre los días veinte al veintiseis de mayo de milnovecientos setentidos, una Misión Peruana de Promoción Económica presidida por el Mayor General FAP Luis Barandiarán Pagador, Jefe de la Oficina Nacional de Integración, y conformada por funcionarios de alto nivel de los diferentes sectores de la Administración Pública peruana, visitó las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.
- 2.- Durante su permanencia en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba, la Misión Peruana sostuvo conversaciones con elementos representativos de los sectores público y privado, intercambiando opiniones sobre las posibilidades de acrecentar e intensificar las relaciones económicas entre ambos países.
- 3.- En la ciudad de La Paz, el Presidente de la Misión Peruana fue recibido por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia, Coronel Hugo Bánzer Suarez, con quien examinó los asuntos concernientes a la problemática económica del Perú y Bolivia, así como las posibilidades de cooperación económica y comercial, particularmente dentro del marco de la integración subregional andina; habiendo coincidido en reafirmar la comunidad de intereses que existe entre el Perú y Bolivia, como corresponde a los estrechos lazos históricos que unen a ambos países, así como en expresar el propósito común de poner en marcha un programa de integración binacional, como instrumento destinado a fortalecer y dinamizar el sistema subregional institucionalizado por el Acuerdo de Cartagena.
- 4.- Asimismo, la Misión Peruana presidida por el Mayor General FAP, don Luis Barandiarán Pagador sostuvo sendas entrevistas con los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Minería y Metalurgia, de Energía e Hidrocarburos, de Finanzas, de Agricultura y Asuntos Campesinos, de Industria y Comercio, de Planificación y Coordinación, y de Transportes y Comunicaciones, así como con los señores Presidentes del Banco Central de Bolivia y de la Corporación Boliviana de Fomento, los que estuvieron asis


sobre asuntos tan importantes de común interés para ambos países, así como adelantar fórmulas positivas para consolidar aun más las bases de una más vasta y estrecha cooperación peruano-boliviana, en consonancia con la vocación integracionista de las dos naciones.

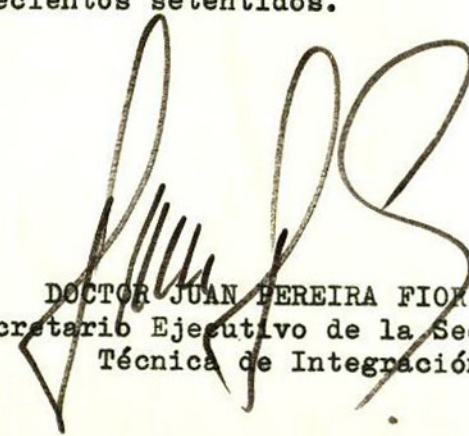
Asimismo, ambas partes ponen de relieve el ambiente de plena cordialidad y comprensión en que se han desarrollado estas tratativas, así como el espíritu constructivo que orientó permanentemente las mismas, como corresponde a los fraternos vínculos del Perú y Bolivia.

IV

Al término de su visita a Bolivia, la Misión Peruana deja expresa constancia de su reconocimiento al Gobierno, empresarios y pueblo bolivianos, por la cálida acogida que se le ha dispensado e igualmente por las reiteradas atenciones de que ha sido objeto durante su permanencia en territorio boliviano.

En fé de lo cual, suscriben la presente Acta Final, en dos ejemplares, al Presidente de la Misión Peruana, Mayor General FAP don Luis Barandiarán Pagador y, en representación del Gobierno de Bolivia, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Integración, Licenciado don Juan Pereira Fiorilo, en la ciudad de La Paz a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos setentidos.

  
MAYOR GENERAL FAP  
LUIS BARANDIARAN PAGADOR,  
Presidente de la Misión Peruana  
de Promoción Económica.

  
DOCTOR JUAN PEREIRA FIORILO  
Secretario Ejecutivo de la Secretaría  
Técnica de Integración.

9

tido por funcionarios de alto nivel de las respectivas Reparticiones. La Misión Peruana estuvo acompañada por el Embajador del Perú en Bolivia, Doctor don Felipe de Bustamante Denegri; y el Licenciado don Juan Pereira Fiorilo, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Integración de Bolivia, participó como Coordinador en representación del Gobierno de Bolivia.

En tales entrevistas, se analizó por sectores, con mayor detenimiento, los asuntos tratados en la audiencia especial concedida por el Excelentísimo señor Presidente de la República de Bolivia al Presidente de la Misión Peruana.

## II

Como resultado de las conversaciones sostenidas por la Misión Peruana durante su visita a Bolivia, se ha llegado a formular las conclusiones que se consignan en los siguientes párrafos:

- 1.- La Misión Peruana propuso al Ministerio de Energía e Hidrocarburos la formación de una empresa binacional para la construcción de un complejo petroquímico destinado a la producción de los rubros que, en la Propuesta N° 13 de la Junta del Acuerdo de Cartagena, se consideran para el Perú y Bolivia. Dicho complejo petroquímico sería ubicado en un puerto sobre la costa peruana a ser determinado en base a los estudios económicos por realizarse; y estaría constituido por una planta de productos básicos a cargo de ambos países, por una planta para los productos previstos para Bolivia que correría a cargo enteramente de personal boliviano, y por una planta para los productos previstos para el Perú que funcionaría a cargo enteramente de personal peruano. En su conjunto, la mencionada empresa operaría como una empresa multinacional según las normas de la Decisión N° 46 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. El señor Ministro de Energía e Hidrocarburos señaló que la presente propuesta peruana contenía nuevos elementos con respecto a lo que se había venido con

versando hasta el momento entre ambos países; y, por tanto, se convino en continuar las conversaciones y estudios técnicos correspondientes, entre los representantes respectivos, a fin de llegar a una solución de recíproca conveniencia.

La Misión Peruana manifestó también al Ministerio de Energía e Hidrocarburos la grave preocupación del Gobierno peruano en lo que dice relación al cumplimiento, por parte de Bolivia, del Acuerdo de Complementación Industrial N° 6 de la ALALC. En dicho Acuerdo, se establece claramente que las Partes Contratantes del mismo deberán ir adaptando su mercado, acatando en su integridad las disposiciones de dicho acuerdo a fin de recibir oportunamente la producción petroquímica asignada a cada una de las Partes Contratantes. En razón de que la producción de fibras acrílicas del Perú no está en condiciones de satisfacer la demanda boliviana, queda entendido entre las Partes que, Bolivia puede ejercer el derecho de salvaguardia contemplado en el Acuerdo.

Ante el pedido Boliviano de complementación de la asignación otorgada en el Acuerdo N° 6, el Perú ofrece estudiar su demanda y que, si la misma no contradice tal Acuerdo, cooperará para que pueda ser económicamente factible su instalación en favor de Bolivia. Con relación a este punto, si el estireno estuviere en un complejo binacional en el Perú, éste complementará los proyectos industriales peruanos.

- 2.- Habiéndose considerado detenidamente los problemas que origina la existencia de controles inadecuados en la frontera peruano-boliviana, la Misión Peruana expresó que se había tomado atenta nota de esta situación, y que el 7 de junio próximo llegará, a Puno, una comisión peruana para resolver tales problemas.

Por su parte, el señor Ministro de Industria y Comercio señaló la necesidad de emprender una reestructuración del Arancel boliviano, de manera que permita un control efectivo de la ilícita ac



tividad del contrabando, haciéndola menos rentable, por medio de una reducción de nivel arancelario para los productos no producidos por Bolivia.

- 3.- Asimismo, la Misión Peruana solicitó que, por parte de Bolivia, se diera igual tratamiento arancelario a las mantecas compuestas, margarinas y otras grasas hidrogenadas, que el que aplica a las mantecas de cerdo. Al respecto, las autoridades competentes de Bolivia manifestaron que, habiendo otorgado su país una concesión a Argentina para la manteca de cerdo en la última negociación de la ALALC, el producto similar de origen peruano, en virtud del Tratado de Montevideo, se encontraba en situación de acogerse a la misma ventaja; y, en lo referente a las mantecas compuestas, margarinas, y otras grasas hidrogenadas, declararon su buena disposición para estudiar el problema y darle una pronta solución.

La Misión Peruana solicitó además que el Gobierno de Bolivia considere la no aplicación de la prohibición de importación a cementos en tanto la industria nacional no esté en condiciones de abastecer el mercado; agregando que el Perú contaba con cemento de alta calidad y precios competitivos a nivel internacional y que, por tanto, podía cubrir la demanda del mercado boliviano. Al respecto, las autoridades competentes de Bolivia expresaron que darían las máximas facilidades para la importación de ese producto peruano, en tanto no compita con el de origen nacional.

A su vez, el Gobierno boliviano señaló la existencia de mecanismos que estarían dirigidos al control monetario en el Perú y que, en la práctica habían impedido la exportación de whisky nacional. Manifestó también que, no obstante que el estaño boliviano debería importarse libre de derechos en el Perú en virtud de la Decisión N° 29 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el Gobierno peruano cobraba un impuesto al internar dicho producto en su territorio.

La Misión Peruana, por su parte, hizo presente que los mecanismos monetarios en referencia son de carácter programático y que en ningún caso significan un entorpecimiento del comercio del Perú con la subregión andina; ofreciendo seguidamente la solución inmediata del problema planteado. Y, en lo concerniente al estaño, declaró que hará estudiar el caso a fin de resolverlo prontamente.

4.- La Misión Peruana y las autoridades competentes de Bolivia acordaron activar toda posibilidad de intercambio agropecuario, comprometiéndose ambos países a procurar los medios más apropiados para su buen éxito, e inclusive, llegar a la constitución de una Comisión Binacional que estudie la forma de perfeccionar los siguientes aspectos:

- a) producción, promoción y comercialización de carnes de vacuno, en base a la proposición de normas técnicas y de mercadeo, así como las facilidades que ambos países podrían otorgar para efectivizar estas operaciones;
- b) repoblación, conservación y utilización piscícola del Lago Titicaca en cuanto a normalización, comercialización y asistencia técnica; y,
- c) producción, fomento y comercialización de auquénidos o camélidos, en cuanto a repoblación, conservación y utilización sobre la base de normalización y asistencia técnica.

Cada país constituirá, dentro de aproximadamente 15 días, un Grupo Técnico que cubra los aspectos anteriormente expuestos, los mismos que se reunirían alternativamente en Lima y La Paz dentro del plazo señalado y establecerían las condiciones que formarían parte de un Convenio Multinacional que se suscribiría entre ambos países.

La Misión Peruana insistió en el interés de su Gobierno de iniciar de inmediato la comercialización de la carne de vacuno, cualesquiera que fueren las posibilidades que ofrezca Bolivia,

ya sea en su sector público o privado.

En cuanto a caña de azúcar, algodón, y proyectos de irrigación, se contempló la posibilidad de que el Perú brindara a Bolivia, con fines de promoción, asistencia técnica o de cualquiera - otra índole que así lo acuerden las respectivas partes.

Igualmente se intercambiaron ideas acerca del comercio de otros productos agrícolas, tales como aceitunas, achiote, frutas, al falfa, quinua, y chuño, que vienen interesando a ambos mercados.

- 5.- Ambas Partes convinieron en la urgente necesidad de implementar programas específicos de cooperación técnica y financiera, principalmente a través de empresas multinacionales, contando, entre otros factores de apoyo, con la Corporación Financiera de Desarrollo del Perú (COFIDE) y la Corporación Boliviana de Fomento (CBF). Con esa finalidad, se acordó que una Comisión Técnica de la CBF se reuniera en Lima, a partir del 12 de junio - próximo, con una Comisión Técnica de COFIDE para estudiar y evaluar proyectos concretos de interés común. A continuación, se realizará una reunión, a nivel de Gerencias de ambas Corporaciones, con el fin de tomar decisiones en base a las conclusiones formuladas por las Comisiones Técnicas. Dichas reuniones se celebrarán, alternativamente, en Lima y La Paz.

Con el objeto de promover un mayor intercambio comercial entre ambos países, la Misión Peruana ofreció el otorgamiento, a la CBF, de una línea de crédito de US\$ 2.000.000.00; que se operaría por el Banco Industrial del Perú.

- 6.- La Misión Peruana, por intermedio de Petróleos del Perú (PETROPERU), confirmó la renovación del contrato de adquisición de - crudo boliviano en la fecha de terminación del contrato vigente. Al respecto, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) informó que estarían disponibles para PETROPERU hasta 10.000 ba rriles por día de petróleo crudo a partir de agosto de 1972, -

aún cuando el nuevo contrato sea solamente por 7.000 barriles - por día.

A fin de conocer la posibilidad que tiene PETROPERU de colocar - en el mercado boliviano productos refinados de petróleo que ac - tualmente YPFB importa de otros países, y en base a las informa - ciones de volúmenes requeridos específicamente y modalidades de entrega proporcionadas por YPFB, PETROPERU efectuará un estudio que permita conocer los precios de esos productos puestos en los lugares de consumo en Bolivia. Específicamente se hizo referen - cia a asfaltos líquidos y sólidos que serán producidos próxima - mente en la refinería de la Pampilla, así como aceites básicos y ciertos tipos de aceites y grasas industriales.

A efectos de intensificar la asistencia técnica recíproca entre ambas empresas estatales petroleras, se acordó establecer una ma - yor comunicación de informaciones técnicas, así como promover la concurrencia de técnicos bolivianos y peruanos a programas de - entrenamiento y cursos que sean organizados por PETROPERU y YPFB en sus respectivos países.

- 7.- Las autoridades competentes bolivianas plantearon la convenien - cia de considerar la constitución de una empresa binacional de transporte en el Lago Titicaca, ofreciendo la garantía de un ma - yor volumen de carga de minerales, así como un mayor flujo de - carga de mercaderías para ser transportados en el Lago por la em - presa binacional que se constituiría y por los ferrocarriles de ambos países. Se convino en que las autoridades competentes de Bolivia harían una presentación formal de dicho proyecto al Go - bierno peruano. La Misión Peruana manifestó que, como lo ante - rior constituye un planteamiento nuevo, el mismo que en princi - pio considera de interés, lo transmitirá de inmediato a las auto - ridades competentes de la Administración Pública Peruana, para - su debida consideración.

Dada la gran importancia de la vinculación ferroviaria entre el

Perú y Bolivia, se convino en adecuar el transporte a través de los ferrocarriles entre La Paz y Matarani a las necesidades de integración de ambos países, para lo cual la parte peruana presentará por escrito, al Gobierno de Bolivia, los planteamientos de orden técnico y económico, comprendiendo los referentes al tramo ferroviario Guaqui-La Paz, con el fin de que sean considerados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones de Bolivia y de que se adopte la solución más conveniente en la visita que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones de Bolivia realizará a Lima próximamente, atendiendo a la invitación que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú le ha formulado por intermedio del Presidente de la Misión Peruana.

En razón de la gran importancia que igualmente tiene la vinculación por carretera entre el Perú y Bolivia, se remarcó el significado que en ese sentido reviste la construcción de la carretera Ilo-Desaguadero-La Paz; y se convino en que ambos países presentarán al Banco Interamericano de Desarrollo las observaciones que les merece el informe de la firma consultora contratada por dicho organismo internacional, con el fin de acelerar el trámite destinado a obtener el financiamiento para la construcción de dicha vía.

Quedó claramente establecido que el transporte ferroviario y el carretero son complementarios, y no competitivos, correspondiendo al primero el transporte de la carga pesada, y al segundo el de la carga de artículos con densidad económica. En este sentido, ambos países adoptarán las medidas adecuadas a fin de salvaguardar ese principio y el funcionamiento de ambos transportes.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones planteó al Presidente de la Misión Peruana que interponga sus buenos oficios ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú, donde se había presentado una solicitud de autorización -

para el tránsito, por territorio peruano, de los vehículos de una empresa boliviana; solicitud amparada en el principio de reciprocidad. Sobre el particular, el Presidente de la Misión Peruana acogió favorablemente el planteamiento mencionado y ofreció efectuar las gestiones pertinentes.

- 8.- Con relación al Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares suscrito por el Perú y Bolivia el 14 de julio de 1960, y en lo tocante al Anexo B. de dicho convenio - que, al formular el Cuadro de Rutas, no tuvo en cuenta consideraciones de carácter técnico-aeronáutico, técnico-económico, socio-económico, derechos aerocomerciales y cumplimiento de otros Convenios Bilaterales y Multilaterales de Aviación Civil -, la Misión Peruana y las autoridades competentes bolivianas coinciden en que, de acuerdo a las realidades y posibilidades de ambos países, es altamente conveniente la reestructuración de rutas que en el referido Anexo se establecen.

Siendo deseo del Gobierno del Perú facilitar la integración de ambos países por medio del transporte aerocomercial y de acuerdo a la nueva política del transporte aéreo del Perú para la explotación de este servicio, el Gobierno peruano propone al Gobierno boliviano el establecimiento y explotación recíprocos, en ambos sentidos, de las siguientes rutas: La Paz-Lima- Puntos más allá; Lima-La Paz-Puntos más allá; La Paz-Arequipa; La Paz-Tacna; Riberalta-Puerto Maldonado; Lima-Santa Cruz; y Lima-Cochabamba.

- 9.- Con referencia al Convenio de Servicios y Telecomunicaciones suscrito por el Perú y Bolivia en La Paz el 16 de agosto de 1969, se acordó lo siguiente:
- a) la revisión conjunta de la estructura tarifaria de los servicios de telecomunicaciones que se indican en el citado Convenio, a fin de reflejar, en la nueva estructura, las últimas recomendaciones de la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL);



- b) aceptar la propuesta peruana de adecuar los porcentajes de reparto de tarifas estipulados en el referido Convenio, a la proporción de 50%-50%, de conformidad con lo recomendado por la CITEI y con fines de promoción de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT); y,
- c) la Misión Peruana, una vez en Lima, gestionará la concurrencia a La Paz de una comisión que estudie, con la contraparte boliviana, las modificaciones concretas a los Anexos al ya mencionado Convenio, las cuales serán puestas en conocimiento de las respectivas Cancillerías.

A fin de implementar la interconexión de las redes de microondas de ambos países, la Misión Peruana brindará a Bolivia, si así lo deseara este país;

- a) asistencia técnica en telecomunicaciones; y
- b) financiamiento para el circuito La Paz-Puno.

La Administración Peruana de Telecomunicaciones, con su similar de Bolivia, estudiará la posibilidad de establecer comunicaciones confiables vía HF o el Electrochorro Ecuatorial, mientras dure la implementación de la interconexión de micro-ondas que, en la parte boliviana, no podría estar terminada antes del mes de septiembre de 1974; - con el objeto de iniciar lo antes posible el enlace de los sistemas nacionales de ambos países y facilitar a la Administración Boliviana el uso de la estación terrena de telecomunicaciones vía satélite del Perú, para las comunicaciones internacionales de Bolivia.

### III

La Misión Peruana y los altos personeros del Gobierno de Bolivia que han participado en estas conversaciones, expresan su viva satisfacción por la realización de tales gestiones bilaterales, que han permitido un amplio y franco intercambio de puntos de vista so -

B-974-B

